



Resolución Ministerial N.º 0252-2009-ED

Lima, 04 SEP 2009

VISTO: el Expediente nro. 043836, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal q) del artículo 80.º de la Ley nro. 28044, Ley General de Educación, establece entre otras funciones del Ministerio de Educación, concertar y promover la cooperación nacional e internacional técnica y financiera para el mejoramiento de la educación;

Que, en ese sentido, en la XVIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, celebrada los días 19 y 20 de mayo de 2008, se aprobó la propuesta denominada: "Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios", en virtud de la cual los Ministros de Educación se comprometieron a avanzar en la elaboración de sus objetivos, metas y mecanismos de evaluación regional, en armonía con los planes nacionales y a iniciar un proceso de reflexión para dotarle de un fondo estructural y solidario;

Que, en el marco del mencionado compromiso, se propone la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura" que tiene por finalidad desarrollar acciones conjuntas y de cooperación mutua a fin de aprobar y ejecutar el "Plan de Acción para definir Indicadores Educativos y Metas Nacionales al 2021";

Que, estando a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa y el Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, resulta procedente la suscripción del citado Convenio;

De conformidad con el Decreto Ley nro. 25762, modificado por la Ley nro. 26510, la Ley nro. 28044, la Ley nro. 29158, y el Decreto Supremo nro. 006-2006-ED y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.º- Aprobar el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.º- Autorizar al Secretario de Planificación Estratégica para que en nombre y representación del Ministerio de Educación suscriba el Convenio referido en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

